



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0329/26

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.026.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.025 acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el **Presupuesto General para el Ejercicio de 2.026**, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referenciado presupuesto para 2.026.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º Impuestos directos:.....	24.500,00 €
Capítulo 2º Impuestos indirectos:.....	5.000,00 €
Capítulo 3º Tasas y otros ingresos:	24.700,00 €
Capítulo 4º Transferencias corrientes:	32.105,00 €
Capítulo 5º Ingresos patrimoniales:.....	29.345,00 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º Transferencias Corrientes.....	21.000,00 €
--	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:..... 136.650,00 €

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º Gastos de personal:	39.200,00 €
Capítulo 2º Gastos en bienes corrientes y servicios:	67.750,00 €
Capítulo 3º Gastos Financieros:.....	0,00 €
Capítulo 4º Transferencias corrientes:	3.700,00 €

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6º Inversiones reales:..... 26.000,00 €

Capítulo 9º Pasivos Financieros:..... 0,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 136.650,00 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2.026.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaria-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos.

B) Personal laboral contratado: ninguno

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cepeda la Mora, 12 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.